

Expediente: 1731/19
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ZURITA MARIA GIMENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZURITA, MARIA GIMENA-DEMANDADO
27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1731/19



H106018442309

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZURITA MARIA GIMENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1731/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/04/2025 presentado por la letrada María Gabriela Marín:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago total de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209532528062, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$3.068,41.- (\$2.535,88.- por honorarios más \$532,53.- correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA GABRIELA MARÍN - M.P. n° 5268**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27260280541, C/A N° 414309522504636, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1731/19
- 3) Conforme surge de las constancias de autos, con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios de la letrada María Gabriela Marín, quedando en la cuenta n° 562209532528062 un saldo remanente de **\$25.992.-** a favor de la parte demandada. **Previo a cumplir con la transferencia electrónica ordenada en el punto 1, preste la solicitante conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto indicado, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480.**

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$2.535,88

21%\$532,53

10%\$253,59

8%\$202,87

Honorarios + IVA\$3.068,41

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.